



INFORME DE VERIFICACION DE LA CAPACIDAD JURIDICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA DENTRO DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA 003 DE 2010.

OBJETO: celebrar un contrato de compra de los equipos biomédicos, muebles y enceres hospitalarios que se requieren para dotar las áreas asistenciales de la ESE Hospital Universitario del Caribe en lo que respecta a las necesidades identificadas a la fecha, y descritas en el anexo técnico de los términos de referencia rectores de la convocatoria pública, con las características, cantidades y especificaciones que en él se indican.

Teniendo en cuenta que mediante Acto Administrativo de 2010, la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE, se conformó el comité evaluador de la Convocatoria No 003 de 2010, se procedió a evaluar la capacidad jurídica de las propuestas presentadas por DISCLINICA S.A, QUIRURGIL S.A. y PROGAL MEDICAL LTDA.

El numeral 4.10 de los términos de referencia establece los documentos de contenido jurídico, y conforme al numeral 5.2. CAPACIDAD JURÍDICA (CUMPLE O NO CUMPLE)

“Se realizará por parte de los miembros del comité de evaluación Jurídica, con base en la revisión de la totalidad de los documentos que contiene el original de la propuesta, de acuerdo con los requerimientos de los pliegos de condiciones y las disposiciones legales vigentes.

Este aspecto no dará puntaje pero habilitará o descalificará la propuesta para su verificación técnica, y la evaluación financiera, económica y de experiencia y cumplimiento”.

En este orden se presentan los resultados de los estudios y análisis sobre las calidades y capacidad legal de los proponentes. Evaluación que será publicada en la página web de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE para el conocimiento del proponente, de los órganos de control y vigilancia del Estado y de las veedurías en general.

VERIFICACION DE FACTORES HABILITANTES

CAPACIDAD JURIDICA DE LA EMPRESA DISTRIBUCIONES CLINICAS SOCIEDAD ANONIMA DISCLINICA S.A.

No	REQUISITOS	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
----	------------	-------------	--------	-----------	---------------



1	4.10.1 a) Carta de Presentación de la Propuesta	Se diligenciará de acuerdo con el modelo suministrado en los formularios de la Propuesta 1 firmado por el proponente, indicando su nombre y cedula de ciudadanía. .	X		Presenta su propuesta con el modelo de carta de presentación según lo solicitado en los términos de referencia y la cual esta suscrita por la representante legal Elsy Velásquez Caballero y contenida a folio dos (02).
2	4.10.1 b) Poder	Cuando el oferente actué a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo si a ello hubiere lugar.	X		No aplica por cuanto la propuesta ha sido presentada por su representante legal Elsy Velásquez Caballero.



3	4.10.1 c) Carta de información de consorcios o uniones temporales	Se diligenciará de acuerdo con el modelo suministrado en el formulario de la Propuesta 2, de los presentes Términos de Referencia, sólo cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, teniendo en cuenta lo siguiente: En caso que el proponente sea un consorcio o unión temporal deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la ESE. Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato; deberán designar a un representante del Consorcio o Unión Temporal.			No aplica por que fue presentada por una persona jurídica individual denominada Disclinica S.A.
4.	4.10.1 d) Certificado de existencia y representación legal del oferente.	El Certificado de la Cámara de Comercio, Sobre Existencia y Representación Legal para Personas Jurídicas expedido en un lapso no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de propuesta y en donde conste el objeto social, el cual debe tener relación directa con el objeto del presente proceso. Igualmente debe acreditar que la duración de la sociedad o entidad sin ánimo de lucro no es inferior al plazo del contrato y dos años más, contado a partir de la firma del contrato, so pena de rechazo de la oferta.	X		Adjunta certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Cartagena de fecha 19 de Julio de 2010, de folio 3 a folio 5, en el cual se verifica que tiene capacidad legal de acuerdo con su objeto, también se verifica que el representante legal no tiene limitaciones para participar en este proceso y así mismo que la empresa esta



					constituida con dos años de anterioridad al cierre de dicha convocatoria y su termino de duración es hasta el 2045.
5	4.10.1 e) Documento cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2.002	Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente cuando sea una persona jurídica deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el Revisor Fiscal o por su Representante legal si de acuerdo a las normas vigentes no está obligado a ello	X		Aporta certificado de cumplimiento del articulo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, suscrito por la revisora fiscal de la Empresa Paola Moreno Mercado, en que se da cuenta del cumplimiento de la norma citada por el proponente.
6.	4.10.1 f) Garantía de seriedad de la propuesta	La oferta deberá acompañarse de una garantía consistente en una garantía bancaria, póliza, otorgada por el proponente, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, la cual contendrá:	X		Presenta póliza a folio (09) de seguro de la compañía aseguradora solidaria de Colombia, No 320-47-994000002331; expedida el 28 de julio del 2010, con una



		El beneficiario, cuantía, vigencia, plazo y otorgante en los parámetros exigidos por el término de referencia. Nota: Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá otorgarse por el representante legal de éste. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá otorgarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales.			cobertura del 29-07-2010 al 29-11-2010 amparando la suma de \$70.000.000, tomada por el proponente y asegurando al Hospital Universitario del Caribe ESE. La cual cumple con los parámetros exigidos de cobertura y vigencia; también se acredita el pago de su prima a (folio 08).
7.	4.10.1 h). Compromiso de Integridad	Se debe anexar de acuerdo al Formato. 7, comprendido en los términos de Referencia.	X		Aporta el formato de integridad requerido por los términos de referencia a folios 15 y 16, firmado por Elsy Velásquez Caballero.
8.	4.10.1 i) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.	Se debe aportar copia de la fotocopia de la cedula del Representante Legal o de quien firma la propuesta	X		Aporta la fotocopia de la cedula del representante legal Elsy Velásquez Caballero a folio 17.
9.	4.10.1 j) Declaración por parte del oferente	Se debe certificar por parte del oferente en documento en el cual se establezca que no ha sido objeto de multas y sanciones impuestas dentro de los dos (02) últimos años anteriores a la entrega de la propuesta.	X		Aporta a folio 18 la declaración bajo juramento de la representante legal de la firma proponente donde manifiesta que no ha sido objeto de multas ni sanciones durante los dos últimos años.
10	4.10.1 k) Certificado Vigente de no Reporte en el Boletín de Responsables Fiscales de la	De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, toda sociedad comercial proponente y los socios de	X		Aporta a folio 29 el certificado de fecha 27 de julio de 2010, donde manifiesta que no



	Contraloría General de la República	las sociedades comerciales (excepto las sociedades anónimas abiertas) deberán presentar certificado de antecedentes fiscales vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por la Contraloría General de la República, en el que conste que no se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales			presenta antecedentes de responsabilidad fiscal la persona jurídica Disclinica S.A. y ni su representante legal Elsy Velásquez Caballero.
11	4.10.1 I) Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	La sociedad comercial proponente deberá adjuntar los certificados originales de “antecedentes disciplinarios” de la persona jurídica y del representante legal de la misma, emitido por la Procuraduría General de la Nación	X		Aporta a folio 20 el certificado de antecedentes disciplinarios de Disclinicas s.a. de fecha 27 de julio de 2010 y a folio 21 el certificado de antecedentes disciplinarios de Elsy Velásquez Caballero.
12	4.10.1 II) Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por el Departamento Administrativo de Seguridad.- DAS	De acuerdo con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, que adiciona el literal j numeral 1º del artículo 8º de la Ley 80 de 1993, los proponentes deberán presentar copia vigente del Certificado Judicial, del representante legal de la firma del representante legal y los socios de la sociedad (excepto las sociedades anónimas abiertas) vigente a la fecha del cierre del proceso de selección, expedido por el Departamento Administrativo de Seguridad – DAS.			Aporta a folio 22 el Certificado de Antecedentes Judiciales de la Representante Legal Elsy Velásquez Caballero, el cual se encuentra vigente. Teniendo en cuenta que es una sociedad anónima que no tiene las características de una abierta le corresponde aportar los antecedentes judiciales de los demás socios de conformidad con la Ley 1150 de 2007 artículo 18, <u>de</u>



					<u>conformidad con ello se le pedirán antes de la adjudicación en caso de resultar favorecida que sean aportados dichas certificaciones por parte del proponente.</u>
--	--	--	--	--	---

CONCLUSION: LA PROPUESTA PRESENTADA POR DISTRIBUCIONES CLINICAS SOCIEDAD ANONIMA DISCLINICA S.A., CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO, POR TANTO SE CONSIDERA HABIL JURIDICAMENTE. POR TANTO SE RECOMIENDA SU EVALUACION FINANCIERA Y TÉCNICA. (Los soportes de verificación mencionados dentro de la evaluación que deben ser solicitados como requisito indispensable para poder firmar el contrato a que hubiere lugar, se deben aportar antes de la firma del mismo).

**VERIFICACION DE FACTORES HABILITANTES
CAPACIDAD JURIDICA DE LA EMPRESA QUIRURGIL S.A.**

No	REQUISITOS	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	4.10.1 a) Carta de Presentación de la Propuesta	Se diligenciará de acuerdo con el modelo suministrado en los formularios de la Propuesta 1 firmado por el proponente, indicando su nombre y cedula de ciudadanía. .	X		Presenta su propuesta con el modelo de carta de presentación según lo solicitado en los términos de referencia y suscrita por la representante legal Dora Elena Ramírez Sierra (folios 2), quien deriva dicho poder del certificado de existencia y representación legal como consta a folio 16 de dicho certificado contenido en la propuesta del folio 08 al 16.



2	4.10.1 b) Poder	Cuando el oferente actué a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo si a ello hubiere lugar.	X		Cumple, de conformidad con lo contenido en el certificado de existencia y representación legal la señora Dora Elena Ramírez Sierra con cedula de ciudadanía de Medellín quien se encuentra autorizada para presentar propuesta y firmar contrato.
3	4.10.1 c) Carta de información de consorcios o uniones temporales	Se diligenciará de acuerdo con el modelo suministrado en el formulario de la Propuesta 2, de los presentes Términos de Referencia, sólo cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, teniendo en cuenta lo siguiente: En caso que el proponente sea un consorcio o unión temporal deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la ESE. Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato; deberán designar a un representante del Consorcio o Unión Temporal.			No aplica por que fue presentada por una persona jurídica individual Quirurgil S.A.



4.	4.10.1 d) Certificado de existencia y representación legal del oferente.	El Certificado de la Cámara de Comercio, Sobre Existencia y Representación Legal para Personas Jurídicas expedido en un lapso no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de propuesta y en donde conste el objeto social, el cual debe tener relación directa con el objeto del presente proceso. Igualmente debe acreditar que la duración de la sociedad o entidad sin ánimo de lucro no es inferior al plazo del contrato y dos años más, contado a partir de la firma del contrato, so pena de rechazo de la oferta.	X		Adjunta certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Medellín de fecha 09 de Julio de 2010, de folio 8 a folio 16, en el cual se verifica que tiene capacidad legal de acuerdo con su objeto, también se verifica que el representante legal y su apoderada especial no tiene limitaciones para participar en este proceso y así mismo que la empresa esta constituida con mas de dos años de anterioridad al cierre de dicha convocatoria y su termino de duración es hasta el 2050.
5	4.10.1 e) Documento cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2.002	Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente cuando sea una persona jurídica deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el Revisor Fiscal o por su Representante legal si de acuerdo a las normas vigentes no está obligado a ello	X		Aporta certificado de cumplimiento del articulo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, suscrito por el revisora fiscal Elkin de Jesús Jiménez Agudelo, en que se da cuenta del cumplimiento de la norma citada.



6.	4.10.1 f) Garantía de seriedad de la propuesta	La oferta deberá acompañarse de una garantía consistente en una garantía bancaria, póliza, otorgada por el proponente, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, la cual contendrá: El beneficiario, cuantía, vigencia, plazo y otorgante en los parámetros exigidos por el término de referencia. Nota: Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá otorgarse por el representante legal de éste. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá otorgarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales.	X		Presenta póliza a folio del (191 al 197) de la compañía de seguro aseguradora mundial de seguros, No M-100013816; expedida el 28 del mes 7 del 2010, con una cobertura del 29-07-2010 al 05-11-2010 amparando la suma de \$70.000.000, tomada por el proponente y asegurando al Hospital Universitario del Caribe ESE. Cumple con los parámetros exigidos de cobertura y vigencia; también se acredita el pago de su prima. A (folio 193).
7.	4.10.2 h). Compromiso de Integridad	Se debe anexar de acuerdo al Formato. 7, comprendido en los términos de Referencia.	X		Aporta el formato de integridad requerido por los términos de referencia a folios 34 y 35, firmado por Dora Elena Ramírez Sierra.
8.	4.10.2 i) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.	Se debe aportar copia de la fotocopia de la cedula del Representante Legal o de quien firma la propuesta	X		Aporta la fotocopia de la cedula del representante legal Elena Ramírez Sierra a folio 20.
9.	4.10.1 j) Declaración por parte del oferente	Se debe certificar por parte del oferente en documento en el cual se establezca que no ha sido objeto de multas y sanciones impuestas dentro de los dos (02) últimos años anteriores a la entrega de la propuesta.	X		Aporta a folio 36 la declaración bajo juramento de la representante legal de la proponente donde manifiesta que no ha sido



					objeto de multas ni sanciones durante los dos últimos años.
10	4.10.1 k) Certificado Vigente de no Reporte en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República	De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el párrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, toda sociedad comercial proponente y los socios de las sociedades comerciales (excepto las sociedades anónimas abiertas) deberán presentar certificado de antecedentes fiscales vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por la Contraloría General de la República, en el que conste que no se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales	X		Aporta a folio 24 el certificado de fecha 07 de julio de 2010, donde manifiesta que no hay responsabilidad fiscal de la persona jurídica Quirugil S.A. ni de su representante legal Edwin Gil Tovar.
11	4.10.1 l) Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	La sociedad comercial proponente deberá adjuntar los certificados originales de “antecedentes disciplinarios” de la persona jurídica y del representante legal de la misma, emitido por la Procuraduría General de la Nación		X	Aporta a folio 27 el certificado de antecedentes disciplinarios de Quirugil S.A. de fecha 03 de junio de 2010 y a folio 21 el certificado de antecedentes disciplinarios de Dora Elena Ramírez Sierra de la misma fecha, dejando en claro que antes de suscribir en caso de que resultaren favorecidos con la presente convocatoria deberá aportar el certificado correspondiente de Edwin Gil Tovar Representante Legal.



12	4.10.2 II) Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por el Departamento Administrativo de Seguridad.- DAS	De acuerdo con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, que adiciona el literal j numeral 1º del artículo 8º de la Ley 80 de 1993, los proponentes deberán presentar copia vigente del Certificado Judicial, del representante legal de la firma del representante legal y los socios de la sociedad (excepto las sociedades anónimas abiertas) vigente a la fecha del cierre del proceso de selección, expedido por el Departamento Administrativo de Seguridad – DAS.		X	Aporta a folio 29 el Certificado de Antecedentes Judiciales el cual se encuentra vigente de la Apoderada Judicial Dora Elena Ramírez Sierra, teniendo en cuenta que es una sociedad anónima que no tiene las características de una abierta le corresponde aportar el de los demás socios al Igual que tampoco aporta el certificado del Representante Legal Edwin Gil Tobon de conformidad con la Ley 1150 de 2007 articulo 18, de conformidad con ello se le pedirán antes de la adjudicación en caso de resultar favorecida.
----	---	---	--	---	---

CONCLUSION: LA PROPUESTA PRESENTADA POR QUIRUGIL S.A., CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO, POR TANTO SE CONSIDERA HABIL JURIDICAMENTE. POR TANTO SE RECOMIENDA SU EVALUACION FINANCIERA Y TÉCNICA. (Los soportes de verificación mencionados dentro de la evaluación que deben ser solicitados como requisito indispensable para poder firmar el contrato a que hubiere lugar, se deben aportar antes de la firma del mismo).

**VERIFICACION DE FACTORES HABILITANTES
CAPACIDAD JURIDICA DE LA EMPRESA PROGRAL MEDICAL LTDA**

No	REQUISITOS	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
----	------------	-------------	--------	-----------	---------------



1	4.10.1 a) Carta de la Presentación de la Propuesta	Se diligenciará de acuerdo con el modelo suministrado en los formularios de la Propuesta 1 firmado por el proponente, indicando su nombre y cedula de ciudadanía. .	X		Presenta su propuesta con el modelo de carta de presentación según lo solicitado en los términos de referencia y suscrita por el representante legal Ismael José Guete López. (folios 3)
2	4.10.1 b) Poder	Cuando el oferente actué a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo si a ello hubiere lugar.	X		No aplica por cuanto la propuesta ha sido presentada por su representante legal José Guete López.



3	4.10.1 c) Carta de información de consorcios o uniones temporales	Se diligenciará de acuerdo con el modelo suministrado en el formulario de la Propuesta 2, de los presentes Términos de Referencia, sólo cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, teniendo en cuenta lo siguiente: En caso que el proponente sea un consorcio o unión temporal deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la ESE. Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato; deberán designar a un representante del Consorcio o Unión Temporal.	X		No aplica por que fue presentada por una persona jurídica individual Progral Medical Ltda.
4.	4.10.1 d) Certificado de existencia y representación legal del oferente.	El Certificado de la Cámara de Comercio, Sobre Existencia y Representación Legal para Personas Jurídicas expedido en un lapso no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de propuesta y en donde conste el objeto social, el cual debe tener relación directa con el objeto del presente proceso. Igualmente debe acreditar que la duración de la sociedad o entidad sin ánimo de lucro no es inferior al plazo del contrato y dos años más, contado a partir de la firma del contrato, so pena de rechazo de la oferta.	X		Adjunta certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Cartagena de fecha 26 de Julio de 2010, de folio 4 a folio 6, en el cual se verifica que tiene capacidad legal de acuerdo con su objeto, también se verifica que el representante legal no tiene limitaciones para participar en este proceso y así mismo que la empresa esta



					constituida con dos años de anterioridad al cierre de esta convocatoria y su termino de duración es hasta el 2017.
5	4.10.1 e) Documento cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2.002	Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente cuando sea una persona jurídica deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el Revisor Fiscal o por su Representante legal si de acuerdo a las normas vigentes no está obligado a ello	X		Aporta certificado de cumplimiento del articulo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, suscrito por el revisora fiscal Guillermo de Voz Cortina, en que se da cuenta del cumplimiento de la norma citada.
6.	4.10.1 f) Garantía de seriedad de la propuesta	La oferta deberá acompañarse de una garantía consistente en una garantía bancaria, póliza, otorgada por el proponente, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, la cual contendrá:	X		Presenta póliza a folio (09) de seguro de la compañía de seguros Confianza, No 02 GU017923; expedida el 28 del mes 07 del 2010, con una cobertura del 29-



		El beneficiario, cuantía, vigencia, plazo y otorgante en los parámetros exigidos por el término de referencia. Nota: Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá otorgarse por el representante legal de éste. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá otorgarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales.			07-2010 al 29-10-2010 amparando la suma de \$70.000.000, tomada por el proponente y asegurando al Hospital Universitario del Caribe ESE. La cual cumple con los parámetros exigidos de cobertura y vigencia.
7.	4.10.3 h). Compromiso de Integridad	Se debe anexar de acuerdo al Formato. 7, comprendido en los términos de Referencia.	X		En el anexo 6, aporta el formato de integridad requerido por los términos de referencia de folios 12 al 14, firmado por Ismael Guete López.
8.	4.10.3 i) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.	Se debe aportar copia de la fotocopia de la cedula del Representante Legal o de quien firma la propuesta	X		Aporta la fotocopia de la cedula del representante legal Ismael José Guete López a folio 07
9.	4.10.1 j) Declaración por parte del oferente	Se debe certificar por parte del oferente en docuemnto en el cual se establezca que no ha sido objeto de multas y sanciones impuestas dentro de los dos (02) últimos años anteriores a la entrega de la propuesta.	X		Aporta a folio 15 la declaración bajo juramento del representante legal de la proponente donde manifiesta que no le han puesto multas ni sanciones durante los dos últimos años.
10	4.10.1 k) Certificado Vigente de no Reporte en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría	De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el párrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, toda sociedad comercial proponente y los socios de las sociedades comerciales (excepto	X		Aporta a folio 18 el certificado de fecha 24 de julio de 2010, donde manifiesta que no hay responsabilidad fiscal de



	General de la República	las sociedades anónimas abiertas) deberán presentar certificado de antecedentes fiscales vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por la Contraloría General de la República, en el que conste que no se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales			la persona jurídica Progral Medical Ltda. Y su representante legal Ismael José Guete López.
11	4.10.1 I) Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	La sociedad comercial proponente deberá adjuntar los certificados originales de “antecedentes disciplinarios” de la persona jurídica y del representante legal de la misma, emitido por la Procuraduría General de la Nación	X		Aporta a folio 16 el certificado de antecedentes disciplinarios de Progral medical Ltda. De fecha 26 de julio de 2010 y a folio 17 el certificado de antecedentes disciplinarios de Ismael José Guete López.
12	4.10.3 II) Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por el Departamento Administrativo de Seguridad.- DAS	De acuerdo con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, que adiciona el literal j numeral 1º del artículo 8º de la Ley 80 de 1993, los proponentes deberán presentar copia vigente del Certificado Judicial, del representante legal de la firma del representante legal y los socios de la sociedad (excepto las sociedades anónimas abiertas) vigente a la fecha del cierre del proceso de selección, expedido por el Departamento Administrativo de Seguridad – DAS.			Aporta a folio 19 el Certificado de Antecedentes Judiciales el cual se encuentra vigente de la Representante Legal Elsy Velásquez Caballero, teniendo en cuenta que es una sociedad anónima que no tiene las características de una abierta le corresponde aportar el de los demás socios de conformidad con la Ley 1150 de 2007 articulo 18, de conformidad con ello se le pedirán antes de la



					adjudicación en caso de resultar favorecida.
--	--	--	--	--	--

CONCLUSION: LA PROPUESTA PRESENTADA POR PROGRAL MEDICAL LTDA., CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO, POR TANTO SE CONSIDERA HABIL JURIDICAMENTE. POR TANTO SE RECOMIENDA SU EVALUACION FINANCIERA Y TÉCNICA. (Los soportes de verificación mencionados dentro de la evaluación que deben ser solicitados como requisito indispensable para poder firmar el contrato a que hubiere lugar, se deben aportar antes de la firma del mismo).

MANUEL RAMIREZ MEJIA
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

MARIA EUGENIA GARCIA MONTES
Asesor Jurídico Externo

JOSE MIGUEL TORRES PEREIRA
Asesor Jurídico Externo

FELIX MARTINEZ MARTINEZ
Asesor Jurídico Externo

GUSTAVO ARRIETA VERGARA
Asesor Jurídico Externo